

Número de oficio: DIR/ST/GPO/1011/2024
Asunto: Dictamen de factibilidad
Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2024

Lic. Omar Salomón Soberanis

Grupo Salomón Peninsular, S.A.P.I. de C.V.
Presente

En relación a su solicitud de factibilidad de servicio de Agua Potable, para los predios marcados con los tablares catastrales 29441 y 33534, ubicados en la localidad de Cholul, municipio de Mérida, Yucatán, donde se pretende la construcción de un desarrollo inmobiliario habitacional de tipo privado, por total de 154 departamentos habitaciones de tipo multifamiliar y 23 locales comerciales, proyecto denominado "Cholul Residencial", le comunico que se cuenta con infraestructura hidráulica en la zona de ubicación de los predios, con disponibilidad de agua potable, en virtud de lo anterior no existe inconveniente en otorgarle dicha factibilidad, debiendo considerar obras de mejoramiento.

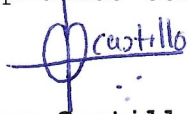
El servicio de agua potable podrá ser suministrado, mediante la construcción de una ampliación de red de distribución de agua potable, desde el fraccionamiento Macora 86 hasta la ubicación de los predios, por lo que deberá presentar el proyecto hidráulico. Para ello, será necesario presentarse a la Gerencia de Proyectos y Obras de esta Institución, para recibir las especificaciones técnicas y las obras de mejoramiento que requiere considerar en dicho proyecto.

No omitiendo señalarle, que será responsabilidad propia, garantizar el almacenamiento de agua potable, mediante la instalación o construcción de cisterna con capacidad a la demanda diaria de cada departamento y local, para que por medios mecánicos sea distribuido el servicio, esto es en cumplimiento a lo establecido en los artículos 147, 148 y 150 del reglamento de construcción del municipio de Mérida, en vigor.

En cuanto al servicio de drenaje sanitario y saneamiento, deberá contar con un sistema para el tratamiento de las aguas residuales y disposición final de las aguas tratadas, debidamente autorizado por las autoridades correspondientes.

El presente tiene vigencia de un año a partir de su emisión. Se anexa plano de ubicación de los predios con infraestructura hidráulica.

Atentamente:

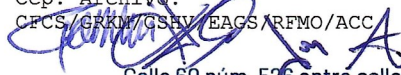


Abog. Carlos Francisco Castillo Sosa, Mtro.

Director General

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán

Ccp. M.G.A. Diana Pérez Jaumá.- Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado.
Ccp. Arq. Federico José Sauri Molina.- Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida.
Ccp. Ing. Genrri Ricardo Ku Mis.- Subdirector Técnico.
Ccp. Lic. Ángel Enrique Alejandro Arjona Castañeda.-Subdirector de Comercialización y Atención a Usuarios.
Ccp. Ing. Carlos Simón Heredia Vázquez.- Gerente de Proyectos y Obras.
Ccp. Ing. Jorge Iván Gamboa Rosas.- Gerente de Producción.
Ccp. Ing. Jorge Enrique Pinzón Mejía.- Gerente de Distribución.
Ccp. Archivo.

CPCS/GRM/GSHV/EAGS/RFMO/ACC

Calle 60 núm. 526 entre calle 65 y 67
Col. Centro C.P. 97000
Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3450
www.japay.yucatan.gob.mx



Universidad Modelo

Red ayuntamiento

Red ayuntamiento

Sistema de AP Macora 86

RESIDENCIAL MACORA 86

L = 886 m

ATURRALDE

ALMACENAMIENTO
AGUILA

MAYA



Localización

Facilidad de servicio trámite 701
 Lic. Omar Salomón Soberanis
 Tablares catastrales 29441 y 33534 de la
 localidad de Cholul, municipio de Mérida,
 Yucatán.

Simbología

-  Facilidad/Servicio
-  Tubería de proyecto
-  Sistema de captación
-  Tubería agua potable activa
-  Tubería agua potable inactiva
-  Conducción P1
-  Conducción P2
-  Conducción P3
-  Conducción P4
-  Tubería/Drenaje
-  PTAR
-  Tubería/Retorno/Drenaje
-  Tubería/Reduccion/Drenaje
-  Localización